

BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE OVIEDO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTAS

1. Condiciones generales

- 1.1 Se convoca el proceso selectivo para cubrir la plaza de **Tuba principal** mediante las pruebas de ingreso reguladas en el Capítulo IV del Título Segundo del Convenio Colectivo de la Banda de Música Ciudad de Oviedo
- 1.2 La retribución y demás condiciones laborales de la plaza se encuentran reguladas en el Convenio Colectivo. El salario bruto anual en el año 2026 para el puesto es de principal es de 8.530€. En esta cantidad están incluidos todos los conceptos salariales y pluses: complemento de responsabilidad de puesto, pagas extraordinarias, etc.
- 1.3 El proceso selectivo se desarrollará con el siguiente calendario:
22 de diciembre de 2025 (incluido), como fecha límite para enviar las solicitudes.
26 de diciembre de 2025, las personas admitidas recibirán un email con la confirmación.
11 de enero de 2026, fecha de la audición.

2. Requisitos necesarios

- 2.1 Para participar en el proceso selectivo, es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos a fecha de fin de plazo de presentación de las solicitudes:
 - 2.1.1 Ser ciudadano/a de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo o de Suiza. En el caso de ciudadanos/as no comunitarios/as, **es imprescindible tener el permiso de trabajo y de residencia en España para optar a las plazas**. En caso contrario, no pueden presentarse a estas pruebas.
 - 2.1.2 Poseer capacidad funcional para la ejecución de las tareas propias del puesto de trabajo.
 - 2.1.3 No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad por incompatibilidades legales.
 - 2.1.4 No haber sido cesado/a en la Fundación Musical Ciudad de Oviedo por despido procedente o improcedente indemnizado.
 - 2.1.5 No podrán presentarse a las audiciones aquellas personas que hayan sido condenadas por delitos contra la integridad de las personas que formen parte de la Fundación Musical Ciudad de Oviedo.



3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes y comunicaciones de todos los expedientes se harán por correo postal (c/Mendizábal nº3, 4ªPlanta, 33003 Oviedo) o correo electrónico (bandademusica@oviedofilarmonia.es) y se deberán adjuntar:

a) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada

b) Toda la documentación que en ella se solicita

3.2 La fecha límite de admisión de las solicitudes será el día **22 de diciembre de 2025 (incluido)**

3.3 La persona que no envíe todos los datos o documentos que se solicitan no será admitida en las pruebas.

4. Admisión provisional de los y las aspirantes

3.1 El **26 de diciembre de 2025**, una vez transcurrido el plazo de presentación, subsanación de errores si los hubiera y valoración de las solicitudes enviadas a través de correo postal o correo electrónico, las personas admitidas recibirán una confirmación por email.

3.2 La Fundación Musical Ciudad de Oviedo se reserva el derecho de realizar una previa selección por currículum académico y/o laboral de todas las solicitudes antes de publicar la lista de admitidos/as, que será inapelable. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo no dará explicaciones telefónicas sobre este asunto.

3.3 La banda no subvenciona gastos de viaje, alojamiento, manutención, etc., de las personas que sean admitidas a la audición.

5. Procedimiento de las pruebas de ingreso

5.1 Las pruebas tendrán lugar en la sala de ensayos de Oviedo Filarmonía en el Teatro Filarmónica de Oviedo (calle Mendizábal 3, bajo, 33003 Oviedo, a la izquierda de la fachada principal del teatro), el día **11 de enero de 2026 a las 16 horas**. Por protocolo, sólo se permitirá el acceso a las personas que vayan a realizar la audición y no habrá acceso a público.

5.2 Las personas que hayan sido admitidas a la audición deberán presentarse en la sala de ensayos de Oviedo Filarmonía en el Teatro Filarmónica el 11 de enero entre las 15.00h y las 15.45h con su DNI para identificarse. **A partir de esa hora (15.45h) no se admitirá a nadie a la audición.**

5.3 Los y las candidatos/as deberán estar en condiciones de interpretar las obras que indican en el Anexo I.

5.4 La prueba se realizará sin pianista.

5.5 Como prueba final, el tribunal podrá solicitar la interpretación a primera vista de unos fragmentos o la interpretación de alguno de los fragmentos.

5.6 No podrán tener ningún tipo de contacto con el tribunal calificador, ni antes ni durante la celebración de las audiciones bajo penalización de descalificación, a excepción de la secretaria de las audiciones, sin voz ni voto, quien hará el sorteo previo a las audiciones e indique el orden de entrada a la audición.

6. Tribunal

- 6.1 El tribunal de las pruebas de ingreso estará constituido, tal como dispone el capítulo IV, artículo 67 de Convenio Colectivo.
- 6.2 En caso de creerlo necesario, el tribunal se reserva el derecho a interrumpir la actuación de un/una candidato/a.
- 6.3 De igual forma, el tribunal puede solicitar en cualquiera de las rondas la interpretación de algún fragmento correspondiente a otra posterior, si lo considera necesario.
- 6.4 La plaza convocada podrá ser declarada desierta y las decisiones del tribunal serán inapelables. Igualmente, el tribunal puede modificar las bases de esa convocatoria si existe unanimidad.

7. Incorporación a la banda y periodo de prueba

- 7.1 Una vez efectuada la selección por el tribunal, la Fundación Musical Ciudad de Oviedo efectuará la contratación del candidato/a que resulte apto/a. Dicha contratación se realizará en función del orden que recoja las Actas de las Audiciones.
- 7.2 La incorporación se realizará entre el 17 y el 24 de enero de 2026, a pactar entre las partes, atendiendo a las circunstancias personales de la persona que obtenga la plaza y/o a las necesidades de la Banda. No se admitirá a las audiciones a personas que no puedan incorporarse a puesto en dicho periodo. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo-Banda de Música Ciudad de Oviedo se reserva el derecho de reclamar indemnización legal por los daños y perjuicios derivados de la no incorporación en el plazo establecido sin causa de fuerza mayor.
- 7.3 El contrato para la persona que obtenga la plaza se formalizará atendiendo a la legislación vigente. Se ofrece un contrato indefinido con un periodo de prueba de un año.

8. Aceptación de las bases

- 8.1 La participación en el proceso selectivo significa la aceptación expresa por parte de los y las candidatos/as de la totalidad de las bases. Cualquier aspecto no contemplado o cualquier duda en su interpretación se resolverá inapelablemente por tribunal.

Para todo lo relacionado con esta convocatoria dirigirse a:

FUNDACIÓN MUSICAL CIUDAD DE OVIEDO

BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE OVIEDO

C/ MENDIZÁBAL Nº3-4ª PLANTA

33003 OVIEDO (ASTURIAS)

TELÉFONO: 985 95 32 59

Correo electrónico: bandademusica@oviedofilarmonia.es



ANEXO I

PRIMERA RONDA (con cortina)

Tuba en Do

- Sonata para tuba. 1º Movimiento. (Paul Hindemith)

SEGUNDA RONDA (con cortina)

Tuba en Do

- Third Symphony (James Barnes). I Movimiento (Compases 4 a 34)
- Libertadores (Oscar Navarro) Compases 167 al 193
- La Gran Jota de la Dolores (Tomás Bretón) n3 - Variación 5
- Maruxa. Preludio del 2º Acto (Amadeo Vives) - del nº5 al nº6 de ensayo y desde el compás 5 del nº10 hasta el final de la página.
- Dragón Elliot (Juan-Gonzalo Gómez Deval) Compases del 01 al 18
- Sinfonie Nr. 1 (Gustav Mahler) - Probespiel
- Die Walküre (Richard Wagner) - Probespiel

TERCERA RONDA (sin cortina)

Lectura a primera vista o pasajes orquestales

Las partituras son facilitadas por la Banda de Música Ciudad de Oviedo en el momento de recibir la solicitud debidamente cumplimentada.